

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2019 - Año de la Exportación

#### **Informe**

| • | т. | , |   |   |   |   |   |
|---|----|---|---|---|---|---|---|
|   | J١ | m | m | P | r | n | • |

**Referencia:** Expediente N° 1.796.995/18

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 341/18 (RESOL-2018-341-APN-**SECT#MPYT**) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **152/19.-**



# **ACTA ACUERDO SALARIAL.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los a los 17 días del mes de Mayo de 2.018, se reúnen por un lado la Empresa HIDROELÉCTRICA RIO HONDO S.A., en adelante "la Empresa", con domicilio en Av. Del Libertador 5.936 Piso N°13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente CPN Luis Paget D.N.I: 24.425.174, y por la otra la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APJAE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Moreno 1.140, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Norberto R. Manzano, DNI: 13.489.678 y el Sr. Juan F. Baraldo, DNI:16.407.139 en carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, ambas partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.** La empresa aplicará a partir del 1° de Marzo del 2.018 un incremento salarial del Once por Ciento (11%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 28 de Febrero del 2.018.

<u>SEGUNDO.</u> La empresa aplicará a partir del 1° de Junio del 2.018 un incremento salarial del Cuatro por ciento (4%), sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 28 de Febrero del 2.018 (no acumulativo sobre el incremento de Marzo 2018).

<u>TERCERO</u>. A continuación se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos.

HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A. Cdor. Luis Paget

Presidente

JUAN F. BARAUDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE

1

NORBERTO R. MANZANO Secretario General APJAE

| Categorías | SUELDO BÁSICO<br>MENSUAL (\$) al<br>01/02/2018 | SUELDO<br>BÁSICO<br>MENSUAL (\$) al<br>01/03/2018 | SUELDO<br>BÁSICO<br>MENSUAL (\$)<br>al 01/06/2018 |
|------------|--|---|---|
| ı          | 18.550   | 20.591  | 21.333  |
| Н          | 19.706   | 21.873  | 22.661  |
| III C      | 21.323   | 23.669  | 24.522  |
| III B      | 22.818   | 25.328  | 26.240  |
| III A      | 26.248   | 29.136  | 30.186  |
| IV B       | 29.124   | 32.328  | 33.493  |
| IV A       | 32.601   | 36.187  | 37.491  |
| V          | 36.909   | 40.969  | 42.445  |

**CUARTO:** Establecer nuevas sumas para la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 30 del CCT Nº 810/06 "E" vigente, cuyos nuevos valores y vigentes son los siguientes:

| ANTIGÜEDAD                                | VALOR<br>ACTUALIZADO<br>01/02/2018<br>Por Año (\$) | VALOR<br>ACTUALIZADO<br>01/03/2018<br>Por Año (\$) | VALOR<br>ACTUALIZADO<br>01/06/2018<br>Por Año (\$) |
|---|--|--|--|
| Hasta 5 años<br>de servicio               | 82   | 91   | 94   |
| Desde 6 a 15<br>años de<br>servicio       | 113  | 125  | 130  |
| A partir de los<br>16 años de<br>servicio | 144  | 160  | 165  |

QUINTO: Dado que LA EMPRESA aplicara, en función de lo dispuesto en la cláusula primera de esta acta, un incremento salarial mensual remunerativo a partir del 1° de Marzo del corriente año del once por ciento (11%) calculado sobre

2

la Remuneración, Normal, Habitual y Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2018, las diferencias que surjan de la aplicación del presente acuerdo serán abonadas conjuntamente con los haberes del mes de Mayo de 2018.

SEXTO: Las partes manifiestan su voluntad de retomar la discusión sobre la problemática salarial en Septiembre del 2.018 y en Diciembre 2.018, si las circunstancia económicas y sociales que se pudieran presentar a Nivel Nacional o Regional, así lo ameriten.

SEPTIMO: Es condición suspensiva esencial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que así solicitan las partes.

No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación.

> HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A. Cdor. Luis Paget Presidente

JUAN F. BARALDO Secretario de Relaciones Laborates APJAE

NORBERTO R. MANZANO Secretario General

APJAE



#### **EXPEDIENTE Nº 1.796.995/18. -**

APJAE - HIDROELECTRICA RIO HONDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de 2018, siendo las 14.30 horas, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3 - ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ, por una parte en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA**, los Sres. Julio SOSA, Juan BARALDO y la Dra. Silvina MARTINOVSKY, en calidad de miembros paritarios.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se procede a dejar expresa constancia de la incomparecencia de la empresa a la audiencia de la fecha estando debidamente notificada conforme surge de la constancia que antecede.-----

A continuación, se concede la palabra a la representación sindical, quien **MANIFIESTA**: Que en este acto ratifica, en todos y cada uno de sus términos, el Acta Acuerdo obrante a fs. 2/3 de estos actuados, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación.------

En este estado, se deja constancia que la **Entidad Sindical** declaró nómina de miembros negociadores, el cumplimiento de lo normado en el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004), y en la Ley 25.674 y Decreto 514/03, a fojas 1; y la Certificación de autoridades con mandato vigente luce a fs. 4 de autos.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. ------

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Ma. Concepción Arribeltz DESPACHO - DTO, DE RL Nº 3 DNRT - MTEYSS



### Expediente N° 1.796.995/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **treinta** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO**, **EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – **DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** – **DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, el Cdor. Luis PAGET en calidad de Presidente de la empresa **HIDROELECTRICA RIO HONDO S.A.** 

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se concede la palabra al sector empresario, quien MANIFIESTA: Que en este acto ratifica en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo Salarial celebrado con APJAE, obrante a fs. 2/3 del presente, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. Pone en conocimiento que quien suscribe es miembro negociador, acreditando sus identidad personal con DNI N° 24.425.174-Se deja constancia que en este acto el compareciente acompaña Copia de Estatuto Social y Copia de Acta de Distribución de Cargos vigente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia

REPRESENTACION EMPRESARIA

CERTIFICO.----

Lic. Ma. Concepción Arribeltz DESPACHO - DTO. DE RL Nº 3 DNRT - MTEYSS



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

| •            |   |   |   |    |    |
|--------------|---|---|---|----|----|
| $\mathbf{N}$ | m | m | Δ | rn | ٠. |

**Referencia:** Reso 341-18 acu 152-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.